

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Regulariza y Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 01 ABR. 2020

DECRETO N° 909.-/(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio de fecha 27 de agosto de 2019 hasta el 21 de diciembre de 2019, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **MARISOL CARRILLO SEPULVEDA**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63 ° de la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE Y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Técnico en Párvulos de la Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683 de Lota, **DOÑA MARISOL CARRILLO SEPULVEDA**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 22 de diciembre de 2019 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$102.976.-** (ciento dos mil novecientos setenta y seis pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"